

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ÍNDICE

| | |
|--|---|
| Artículo 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN..... | 3 |
| Artículo 2: MEMORIA DESCRIPTIVA, UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS: | 3 |
| Artículo 3: PRESUPUESTO OFICIAL y VALOR DEL PLIEGO:..... | 3 |
| Artículo 4: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:..... | 3 |
| Artículo 5: ANTICIPO FINANCIERO:..... | 3 |
| Artículo 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:..... | 3 |
| Artículo 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: | 3 |
| Artículo 8: CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA - FINANCIERA:..... | 4 |
| Artículo 9: MONEDA DE PAGO: | 4 |
| Artículo 10: PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA:..... | 4 |
| Artículo 11: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A INCORPORAR EN LOS SOBRES:..... | 4 |
| Artículo 12: REDETERMINACIONES DE PRECIOS:..... | 5 |
| Artículo 13: CARTELES DE OBRA: | 5 |
| Artículo 14: INSPECCIÓN DE OBRA:..... | 5 |
| Artículo 15: ORDENANZA MUNICIPAL | 5 |
| Artículo 16: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA Y DIAGRAMAS:..... | 5 |
| Artículo 17: SEGUROS:..... | 5 |
| Artículo 18: VISITA DE OBRA:..... | 6 |
| Artículo 19: PROVISIÓN DE LOCAL Y ELEMENTOS PARA LA INSPECCIÓN:..... | 6 |
| ANEXO | 7 |

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

Artículo 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente Licitación Pública es la contratación de mano de obra y materiales para la obra de **"ULTIMA ETAPA DE OBRA JARDIN MATERNAL " LAUREANO" - SALADILLO** conforme se define en la planilla de cotización, planos, especificaciones y demás documentos incluidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2: MEMORIA DESCRIPTIVA, UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS:

La presente documentación tiene por objeto la terminación de obra del jardín maternal "Laureano" .

El mismo está ubicado en la calle J.B.Justo esquina A. Vergara. De la ciudad de Saladillo. Posee un total de 500 m2 cubiertos y 50 m2 semi-cubiertos y cuenta con los siguientes espacios: 5 aulas con aéreas de guardado (lactantes, gateadores, deambuladores, pre-jardín y multi-edad), sanitarios completos, lavadero, cocina, área administrativa, depósito y S.UM.

Actualmente la obra se encuentra con cimientos, contrapisos interiores y parte de la mampostería de elevación ejecutados. También fue realizada la losa en los sectores de circulación y parte de la instalación cloacal por contrapiso. Todo el resto de los ítems de obra están incluidos en la presente licitación.

Artículo 3: PRESUPUESTO OFICIAL y VALOR DEL PLIEGO:

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS veinticuatro millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres con 95 /100 Centavos (\$ 24.776.433,95)** con impuestos incluidos.

Valor del Pliego se fija en la suma de pesos setenta y cuatro mil trescientos veinte nueve con 32/000 Cts. (**\$ 74.329,32**).

Artículo 4: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de cotización y de pago será: **"POR AJUSTE ALSADO"** –

Artículo 5: ANTICIPO FINANCIERO:

Los Oferentes tendrán en cuenta para elaborar su Oferta que la Municipalidad otorgará un anticipo financiero del 20% que será asegurado mediante las Formas de Constituir las Garantías, [Artículo 3.8](#) PELG, por Anticipo Financiero.

Artículo 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La presente obra se contratará mediante **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Artículo 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365)** días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra.

Dichos plazos se computarán de la siguiente manera:

- El Contrato: se firmará a los 2 (DOS) días hábiles de notificada la Adjudicación.
- El Acta de Inicio de Obra: se firmará a los 5 (cinco) días hábiles de firmado el contrato.

En caso de no cumplirse con dichos plazos se aplicarán las sanciones previstas en el presente Pliego.

Artículo 8: CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA - FINANCIERA:

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su equivalente de Certificado de Capacidad De Ejecución v de Contratación expedida por el Registro Nacional de Constructores de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Interior, en la especialidad "Ingeniería "y/o " Arquitectura.:

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires:

Empresa constructora categoría "A"- Especialidad Arquitectura

Capacidad Técnica: \$ 24.776.433,65

Capacidad Financiera: \$ 24.776.433,65

Se deberá presentar Certificado con saldo de capacidad a la fecha de licitación.

Artículo 9: MONEDA DE PAGO:

El pago se efectuará con cheque en la Tesorería de la Municipalidad, por interdepósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o por títulos que entren en vigencia durante el periodo de obra. Los proveedores radicados en otras localidades deberán poseer cuenta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Caja de Ahorros, etc.) que posibilite el pago a través de interdepósito o bien enviar cobrador munido de recibo oficial, corriendo todos los gastos que ello demande por su exclusiva cuenta. La Municipalidad no enviará cheques ni ordenes de entrega por correo.

Artículo 10: PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA:

Desde la aprobación del certificado mensual de obra, la Municipalidad dispondrá de quince (15) días hábiles administrativos para hacer efectivo el pago del mismo.

Artículo 11: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A INCORPORAR EN LOS SOBRES:

Además de la documentación exigida en el [artículo 3.2](#) del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Legales Generales deberá incorporarse la siguiente:

SOBRE "A" Antecedentes:

- Certificado de cumplimiento de aportes previsionales otorgado por la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, Decreto Provincial 2370/02, correspondiente al Representante Técnico y al Profesional que haya realizado el estudio de la propuesta.
- Copia certificada de la boleta de aportes previsionales por la tarea de estudio de la propuesta.
- Se deberá demostrar tener antecedentes de obras similares ejecutas en los últimos 5 años.

Artículo 12: REDETERMINACIONES DE PRECIOS:

No está prevista Redeterminaciones de Precios.

Artículo 13: CARTELES DE OBRA:

La cantidad de carteles que la Contratista deberá instalar en obra será UNO; la Tipología se adjunta en [Anexo](#).

Artículo 14: INSPECCIÓN DE OBRA:

La obra será inspeccionada por el personal técnico de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 15: ORDENANZA MUNICIPAL

Y además en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 94/2016, se deducirá el 1% del monto certificado. Se detalla el inc. Correspondiente.

"inc. B8. -Las compras o contratación de servicios que la Municipalidad de Saladillo efectuó a proveedores cuyo local de comercio, industria o actividad de cualquier otra índole se encuentre radicado en otra jurisdicción municipal distinta del partido de Saladillo, serán gravadas por concepto de servicios de trámites administrativos, técnicos, contables y similares por un derecho de venta equivalente al 10 0/00 (Diez por mil) del monto facturado cuando todo el proceso de contratación de tales adquisiciones o prestaciones se hayan llevado a cabo en la jurisdicción del partido de Saladillo. Dicho derecho será retenido en forma proporcional en cada pago sobre el importe que se toma como base para practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

No estarán alcanzadas por el punto B8, las compras o contrataciones que a continuación se enumeran:

- 1) Pago de Alquileres*
- 2) Pólizas de seguros.*
- 3) Proveedores de servicios de agua, energía eléctrica, gas, telefonía fija y celular, internet y televisión por cable."*

Artículo 16: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA Y DIAGRAMAS:

La documentación conforme a obra que deberá entregar la Contratista a la Municipalidad será la siguiente:

- Planos conforme a obra original en papel;
- SEIS (6) copias en papel de cada original;
- DOS (2) copias en CD conteniendo los archivos de los planos conforme a obra en AUTOCAD 2000;

Los formatos de la documentación serán suministrados por la Inspección.

La documentación será revisada por la Inspección, y aprobada cuando considere que se ha cumplido exactamente con todos los requerimientos descritos en el presente párrafo.

Artículo 17: SEGUROS:

Para los seguros a constituir por riesgo de muerte e incapacidad del personal que se desempeñe en la obra sin relación de dependencia con la Contratista, se fija el monto que la Superintendencia de Riesgo de Trabajo establezca como tope máximo por riesgo de muerte. Para daños a terceros (responsabilidad civil) los topes serán los siguientes:

Hasta la Recepción Provisoria Total: \$ 500.000;

Durante el periodo de Garantía: \$ 300.000.

Artículo 18: VISITA DE OBRA:

Antes de presentar las propuestas, el proponente deberá obtener todas las informaciones relacionadas con la ejecución de las obras, y no se admitirá reclamación alguna en la carencia de dichas informaciones. Los oferentes deberán realizar la visita a obra con una anticipación no menor a los cuatro (4) días corridos anteriores a la fecha de cierre de apertura de la oferta, y deberán agregar en el Sobre "A": **"Constancia de visita a obra"** suscrita por el funcionario municipal designado a tal fin, como así también una declaración firmada por su máxima autoridad estatutaria y su Representante Técnico "declarando conocer el lugar físico de la obra y todas las condiciones en que se realizará la misma".

Artículo 19: PROVISIÓN DE LOCAL Y ELEMENTOS PARA LA INSPECCIÓN:

- 4 (cuatro) Sillas Ergonómicas con apoya brazos, con regulación de altura y Synchro.
- 1 (un) Medidor laser maraca Bosch o similar de 40m.
- 2 (dos) cintas métricas de 5 y 10m. reforzadas.
- 6(seis) cascos industrial color blanco con arnés y cremallera.
- 1 (un) odómetro profesional de 5 dígitos.
- 1 (una) Notebook 17 pulgadas; Procesador I7 5200U (10ma generación) Tipo DELL; 16 gb de memoria RAM; 1 TB de disco rigido; pantalla 17" retroiluminada por LED, resolución de 1366x768 con acabado antoreflejo; 1 USB3.0, 2 USB 2.0; salida HDMI, lector de memoria; wifi, bluetooth; CD y DVD lectograbadora; window 10; Intel HD Graphics 5500; batería de 6 celdas con capacidad de 48 W/hora autonomía 8 horas.

ANEXO

CARTEL DE OBRA

ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES

Artículo 20. LETREROS DE OBRA:

Dentro de los DIEZ (10) días contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación de Obra, la Contratista deberá emplazar, en los lugares que la Inspección determine, los letreros de obra, de acuerdo a modelo que suministre LA MUNICIPALIDAD. Los carteles deberán quedar instalados y mantenidos en perfectas condiciones por la Contratista, durante el período comprendido entre la iniciación de la obra y su Recepción Provisoria.

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

Artículo 21: CARTELES DE OBRA:

La cantidad de carteles que la Contratista deberá instalar en obra será UNO; especificaciones de obra como **Anexo** del presente Pliego.

ESPECIFICACIONES CARTEL DE OBRA

Bastidor sobre una estructura de perfiles de hierro o de madera semi-dura de primera calidad, sin nudos, montada sobre soporte de chapa de hierro galvanizada BWG N° 24. Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura anti óxido.

Sobre el que se imprimirá con vinilo (de corte) autoadhesivo respetando las medidas internas en el archivo o, en segundo caso, sobre el que se pintará la gráfica correspondiente a la obra con esmalte sintético. Sus medidas serán las especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares Artículo 13: CARTELES DE OBRAS

Deberá la Contratista presentar para su aprobación un esquema de la estructura de sostén del cartel de obra a colocar previa a su instalación.

Altura de las letras según proporción del presente modelo.